En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo; siendo las 12:00 horas del día 07 de Noviembre del año 2018 y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Plaza Central, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo Piso, Colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos y personas participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LPN23/OM-2018,** relativa a la **"Adquisición e instalación para una red de cableado estructurado, que sirva de base para proveer los servicios digitales necesarios para la operatividad de las oficinas del Palacio de Gobierno**", se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA.;** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado.----------

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos;** en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte del **Ing. Gabriel Ulises Rodríguez Arévalo, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, de la Oficialía Mayor,** verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **Cláusula Décima** y en el **Anexo 1** de las bases del presente procedimiento.----------

De la persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA, cumple de forma cualitativa** con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la **Cláusula Décima** de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.----------

El importe antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA,** la cual **cumple de forma cualitativa** con la totalidad de los requisitos técnicos, se manifiesta en el siguiente cuadro:

PARTIDA	ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA PERSONA FÍSICA
PRECIO ANTES DE I.V.A.	
1	$ 492,890.00
2	$ 21,000.00
3	$ 156,265.96
4	$108,991.24
5	$19,000.00
6	$32,900.00
7	$50,500.00
8	$2,181,756.80
TOTAL ANTES DE I.V.A.	**$3,063,304.00**

La persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA,** cumple con la totalidad de los requisitos técnicos-económicos de forma cuantitativa y cualitativa, solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación; cabe señalar que en cumplimiento con lo establecido en la **Cláusula segunda.- Inciso e.** de las bases para ésta licitación, se considerará la **adjudicación de manera integral a un solo licitante.**

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta técnica-económica solvente y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se derive de la adjudicación del contrato; en éstas condiciones, se determina **Adjudicar** dicho contrato de la siguiente manera:
A la persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA** para las partidas 1,2,3,4,5,6,7 y 8 descritas en **el Anexo 1** y que forma parte de las bases de la presente licitación.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **09 de noviembre del 2018, a las 14:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor; así mismo, en cumplimiento a la Clausula **NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE, el licitante ganador deberá garantizar la fianza solicitada en las bases de la presente licitación, que a la letra dice:**

a. *NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.*
En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar:
Garantía de Cumplimiento del Contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta la terminación de la adquisición e instalación de los bienes. (Anexo 7). Debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.----------

"Por la Convocante"

Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor

Lic Karen Paulina Buenfil Partida.
Jefa del Depto. De Normatividad en representación de la
Dirección Jurídica y de Acceso a la Información

" Por el Área Técnica"

Rodrigo Poot Fuentes
Técnico en computación del Departamento de
Tecnologías de la Información y
Telecomunicaciones de la oficialía Mayor

"Por los licitantes"

Alejandro José Durán Lizama
Persona física.

Ing. Edrisi Alejandro Hernández Cabrera
Representante Legal de la empresa Construcciones y Triturados Chaactemal S. de R.L. de C.V.